

1. Disposiciones generales

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2015, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación de la declaración sobre actividades, bienes e intereses presentada fuera del plazo previsto en el artículo 24.5 de la Ley Electoral de Andalucía.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las declaraciones formuladas en el plazo previsto en el artículo 24.5 de la Ley Electoral de Andalucía fueron conocidas por la Mesa en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2015 y ordenada su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía (núm. 48, de 11 de marzo, y núm. 632, de 6 de marzo, respectivamente).

Con posterioridad a la finalización de dicho plazo ha sido presentada una nueva declaración conocida por la Mesa en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2015, por lo que

HE RESUELTO

Ordenar la publicación en Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del contenido de la nueva declaración sobre actividades, bienes e intereses presentada por candidatos proclamados para las elecciones de 22 de marzo de 2015 (en Anexo adjunto).

Sevilla, 18 de marzo de 2015.- El Presidente del Parlamento de Andalucía, Manuel Gracia Navarro.

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES DE LOS CANDIDATOS PROCLAMADOS EN LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

APELLIDOS, NOMBRE: **ARAGÓN BEJARANO, ANDRÉS.** CIRCUNSCRIPCIÓN: **HUELVA**
PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN: **VOX (VOX)**

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES.

1.3. ACTIVIDADES PRIVADAS.

Actividad	Empresa en la que se trabaja/Autónomo
Inmobiliaria	Autónomo

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES.

2.1. BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS.

Clave	Tipo	Situación	Valor catastral (euros)
M	V	Huelva (31/10/2007)	0

2.2. SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS: **3.000,00 euros.**
